



DECRETO ALCALDICO N° 004/

REF.: Regulariza trabajo extraordinario de
Conductores del Depto. de Educación
Municipal, que indica

TREHUACO, 06 ENE 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. DFL 1-3063 de 1980, que norma los servicios públicos traspasados a las municipalidades.
3. El D.F.L. N° 1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. El D. A. N° 861 del 28.12.2023, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2024.
5. El Programa de Transporte Escolar y Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la comuna de Trehuaco.
6. El D. A. N° 965/13.12.2024, que delega facultades para firmar "Por Orden del Alcalde" al Administrador Municipal Don Víctor Chandía Arce.
7. El informe de horas extras correspondiente al mes de diciembre, firmado por el Jefe del DAEM.
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 562 del 23.12.2024, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al programa de transporte escolar para la comuna en los establecimientos educacionales de la comuna del mes de diciembre.
2. El programa de residencia familiar estudiantil, que contempla el traslado de los estudiantes los días domingos, desde sus respectivos sectores residenciales a los hogares de residencia escolar

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE** el Trabajo Extraordinario a los siguientes funcionarios que dan cumplimiento al Programa de Transporte Escolar Comunal y Programa de Residencia Familiar en el mes de diciembre del año 2024

NOMBRE	RUT	CARGO	HORAS EXT.
Sergio Silva Cortes	2.762.966-3	CONDUCTOR DEL DAEM	12 h.
Luis Acuña Neira	1.368.499-1	CONDUCTOR DEL DAEM	12 h.
Ángelo Zapata Espejo	6.620.892-0	CONDUCTOR ESC. M. DE LEUQUE	12 h.
Rosamel Cabrera Pedreros	6.976.980-7	CONDUCTOR DEL DAEM	10 h.
Ángelo Neira Cifuentes	3.972.113-5	CONDUTOR ESC. M. DE LEUQUE	12 h.
Rodrigo Vergara Medina	1.957.032-6	CONDUCTOR ESC. MAITENCO	05 H.

2. Ejecútese el control de las horas extraordinarias correspondientes por el Jefe del DAEM, el cual emitirá un informe correspondiente al mes en que se ejecutaron las horas.

3. Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Item 21 03 del Presupuesto de Educación año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHA/LCR/FRL/MPR/irs

Distribución: Secc. Finanzas DAEM. Archivo Secretaría DAEM. Oficina Transparencia. Archivo Decretos Alcaldíos.

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VºBº ASESOR JURÍDICO